ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 378-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y IVAN LONDOÑO VENEGAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios N° 378-2026, suscrito el día 20 de octubre de 2026 con IVAN LONDOÑO VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.526.357, cuyo valor pactado es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 51-46-101027833		**FECHA EXPEDICION 29/10/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 3.200.000,00	20	10	2026	20	04	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No 51-46-101027833 y se ajustan a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: SANTIAGO GARCÍA
REVISÓ: DAYANA RODRIGUEZ
Contratista oficina Jurídica